



|               |                                |
|---------------|--------------------------------|
| Sustanciación | 955                            |
| Radicado      | 05266-31-03-003-2023-00181-00  |
| Proceso       | Ejecutivo                      |
| Demandante    | Bancolombia S. A               |
| Demandado (s) | Mónica Marcela Palacio Giraldo |
| Asunto        | Aprueba liquidación de costas  |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

22092023 02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f97b7607e79853ace3c8cb494ec79b83b4266208acfb7a1bee5f8af2575fd0b

Documento generado en 25/09/2023 01:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>